

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

12603 *Aprobación definitiva suplemento de crédito SC 01/21, del Patronato Municipal de Deportes de Manacor*

Visto el edicto publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) n. 160, de 20 de noviembre de 2021, en relación al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes de Manacor, en sesión extraordinaria de 17 de noviembre de 2021, que aprobó inicialmente la modificación presupuestaria SC 01/21.

Visto que el pasado día 14 de diciembre de 2021 finalizó el plazo para la presentación de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, se eleva a definitivo el acuerdo reseñado objeto del presente, que queda aprobado íntegramente de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ALTAS

aplicación		descripción	importe
3420	6200000	INVERSIONES DEPORTES	486.178,34 €
			486.178,34 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

INCORPORACIÓN DE REMANENTE		
aplicación	descripción	importe
870.01	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	486.178,34 €
		486.178,34 €

Contra la aprobación definitiva de este expediente, se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación de este edicto, ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Manacor, en el día de la firma electrónica (15 de diciembre de 2021)

El presidente del Patronato Municipal de Deportes
Miquel Oliver Gomila

